

Cota, octubre 18 de 2024

Señores

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Respetados señores,

En Calidad de representante legal de TEKNO LIDESMA S.A.S. con NIT 900.038.396-0, me permito certificar que el CONSORCIO ELITE V y la sociedad ELITE FACILITY MANAGEMENT S. A. S. con NIT 800.067.956-6, cuentan con nuestra aprobación y autorización para distribuir a nivel nacional todos los productos fabricados y/o comercializados por TEKNO LIDESMA SAS y además que:

- i. La DISTRIBUCIÓN tiene carácter indefinido.
- ii. Que el CONSORCIO ELITE V o cualquiera de sus integrantes está autorizado para distribuir o comercializar los siguientes bienes: Jabón para loza 1, Jabón para loza 2, Jabón de dispensador para manos 1, Jabón de dispensador para manos 2, Limpiador desinfectante para pisos, Limpiador desinfectante para uso general 1, Limpiador desinfectante para uso general 2, Limpiador desinfectante para uso general 3, Líquido para limpiar vidrios 1, Líquido para limpiar vidrios 2, Líquido para limpiar vidrios 3, Lustrador de muebles, Cera polimérica, Sellante para pisos, Removedor de cera, Jabón neutro para pisos 1, Jabón neutro para pisos 2, y que cuentan con registro de bienes nacionales.
- iii. Que la marca TEKNO LIDESMA ofrecida por CONSORCIO EQUIDAD - SAR, coincide con la marca certificada por nosotros en calidad de fabricantes;
- iv. Que nuestra sociedad está inscrita en el REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES;
- v. En caso de requerir confirmación mi información de Contacto es: JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA, C. C. No. 72.008.949, móvil 314 5587828, correo electrónico juan.rubio@teknolidesma.com

Cordialmente;



I.Q. JUAN GUILLEMERMO RUBIO VALENCIA
C. C. No. 72008949
DIRECTOR TÉCNICO
REPRESENTANTE LEGAL



Bogotá D.C. 15/10/2024

Señor(a):

JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Etapa V CJ Portos Sabana 80 Parque Industrial Vereda Siberia Km 2.5 a
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410100130020
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 15/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LIMPIA VIDRIOS	LIMPIA VIDRIOS	3808941900	202410100130020	15/10/2025	15/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

MARTHA LUCIA FRANCO PINZON

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410100130020

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



EKB0 KW62 gHxc 8O9T w/FP AKiT Ryk=<



Bogotá D.C. 22/10/2024

Señor(a):

JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Etapa V CJ Portos Sabana 80 Parque Industrial Vereda Siberia Km 2.5 a
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410180130417

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 22/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE	3402909900	202410180130417	22/10/2025	22/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410180130417

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

jpSB F5Qp x0Sp qkjc BcfB at9z QTk=



Bogotá D.C. 22/10/2024

Señor(a):

FERNANDO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Etapa V Conjunto Portos Sabana 80 Parque Industrial

Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410180130416

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 22/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
DESENGRASANTE MULTIUSOS	DESENGRASANTE MULTIUSOS	3402909900	202410180130416	22/10/2025	22/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410180130416

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



+VFD Q+8C RxTS cUpk MJUn JoF3 yAw=



Bogotá D.C. 21/10/2024

Señor(a):

JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Cj Portos sabana 80 Parque Ind. Vereda Siberia km 2.5 autop. Medellín
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410210130423

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 21/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	3401300000	202410210130423	21/10/2025	21/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410210130423

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

Lk4K Qg16 AzbY ag8N 6mM2 MsMQ sv0=



Bogotá D.C. 11/10/2024

Señor(a):

JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Cj Portos sabana 80 Parque Ind. Vereda Siberia km 2.5 autop. Medellín
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410100130017
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 11/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LAVALOZA LÍQUIDO	LAVALOZA LÍQUIDO	3401200000	202410100130017	11/10/2025	11/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410100130017

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



VAX4 TCCLF iWIF Avil KYfIzwm 2aw=



Bogotá D.C. 17/10/2024

Señor(a):

FERNANDO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Etapa V Conjunto Portos Sabana 80 Parque Industrial
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410150130062
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 17/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
Limpiador Desinfectante	Limpiador Desinfectante	3808941900	202410150130062	17/10/2025	17/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

MARTHA LUCIA FRANCO PINZON

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410150130062

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



NWZn1WcE1OpnnoeMhxw2NYcD TW8=



Bogotá D.C. 18/10/2024

Señor(a):

JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Etapa V CJ Portos Sabana 80 Parque Industrial Vereda Siberia Km 2.5 a
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410150130063
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 18/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LUSTRA MUEBLES	LUSTRAMUEBLES	3405900000	202410150130063	18/10/2025	18/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410150130063

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

05Ry MjXv n+2U 47xQ cb0a HedT GY4=



Bogotá D.C. 11/10/2024

Señor(a):

FERNANDO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Etapa V conjunto Porto Sabana Parque Industrial
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410100130018
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 11/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
REMOVEDOR DE CERAS	REMOVEDOR DE CERAS	3404200000	202410100130018	11/10/2025	11/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410100130018

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

tU53 ILqv HaNm 9jak ivYb yskQ j4A==



Bogotá D.C. 18/10/2024

Señor(a):

JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Etapa V CJ Portos Sabana 80 Parque Industrial Vereda Siberia Km 2.5 a
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410150130042

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 18/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
SELLADOR	SELLADOR	3405900000	202410150130042	18/10/2025	18/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410150130042

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



If9D wZZI wlQP ffr6 AAQB oW6O oT4=



Bogotá 31 de octubre de 2024

Señores
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE –
Bogotá

REFERENCIA: CERTIFICADO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN

Proceso de contratación CCNEG-077-01-2024

Respetados señores,

Yo Mateo Bonilla Palacios, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de **PABONI DE COLOMBIA SAS**, con NIT. 800.159.776-2 me permito certificar que cuentan con nuestra aprobación y autorización para distribuir a nivel nacional todos los productos fabricados y/o comercializados por **PABONI DE COLOMBIA SAS (MARCA ECOVAL)** y además que:

- i. La DISTRIBUCIÓN tiene carácter indefinido.
- ii. Que el Distribuidor **ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS Nit: 800.067. 956** o cualquiera de sus integrantes está autorizado para distribuir o comercializar los siguientes bienes:

ITEM 27 DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA USO HOSPITALARIO

ITEM 29 LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDIROS 1

ITEM 43 LUSTRADOR DE MUEBLES

ITEM 62 AMBIENTADOR 1

Estos productos cuentan con registro de bienes nacionales.

iii. Que la marca **ECOVAL** ofrecida por **ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS** coincide con la marca certificada por nosotros en calidad de fabricantes;

iv. Que nuestra sociedad está inscrita en el REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES;

v. Contacto es: Comercial 3005223053

En constancia se firma a los 31 días del mes de octubre de 2024



MATEO BONILLA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1032467462

Paboni de Colombia SAS. Nit. 800.159.776 - 2

Calle 63A N°70 - 62 Tel: 4322142 - Bogotá D.C. - www.paboni.com



Bogotá D.C. 09/10/2024

Señor(a):

MATEO BONILLA PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
PABONI DE COLOMBIA S.A.S
CALLE 63 A 70-62
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410090129953
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 09/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LIMPIA VIDRIOS	LIMPIAVIDRIOS	3402909900	202410090129953	09/10/2025	09/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410090129953

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

hqWo gqj psSz oy7 cQej Ojm v3Y=



Bogotá D.C. 09/10/2024

Señor(a):

MATEO BONILLA PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
PABONI DE COLOMBIA S.A.S
CALLE 63 A 70 - 62
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410090129965
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 09/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
AMBIENTADOR	AMBIENTADOR LIQUIDO	3307490000	202410090129965	09/10/2025	09/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

WOSD 5Hs wONC fyK7 wwcj DaxZ Fl0=

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410090129965

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



WOSD 5Hns wONC fyK7 wwcj DaXZ Fl=



Bogotá D.C. 15/10/2024

Señor(a):

MATEO BONILLA PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
PABONI DE COLOMBIA S.A.S
CALLE 63 A 70 - 62
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410100129989
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 15/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LIMPIADOR GERMICIDA	LIMPIADOR GERMICIDA	3808941900	202410100129989	15/10/2025	15/10/2024

En las Plantas de Producción relacionadas a continuación:

Departamento	Ciudad	Dirección
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	CALLE 63 A 70 - 62
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	CALLE 63 A 70 - 62

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

MARTHA LUCIA FRANCO PINZON

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410100129989

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

xvbd P3rD i2+u zoZq hYg3 TPUn PQj=



Bogotá D.C. 10/10/2024

Señor(a):

MATEO BONILLA PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
PABONI DE COLOMBIA S.A.S
CALLE 63 A 70 - 62
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410100129985
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 10/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LUSTRAMUEBLES	LUSTRAMUEBLES	3405900000	202410100129985	10/10/2025	10/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410100129985

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



oHc 83cH o4EX Nu3A BEbg l3ps bp4=

Bogotá, octubre 22 de 2024

Señores

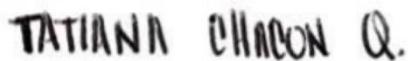
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Respetados señores,

En Calidad de representante legal de REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC con NIT 900.917.512-0, me permito certificar que la sociedad ELITE FACILITY MANAGEMENT S. A. S. con NIT 800.067.956-6, cuentan con nuestra aprobación y autorización para distribuir a nivel nacional todos los productos fabricados y/o comercializados por REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC de la marca TECNOCLEAN y además que:

- i La DISTRIBUCIÓN tiene carácter indefinido.
- ii Que ELITE FACILITY MANAGEMENT S. A. S. está autorizado para distribuir o comercializar los productos de marca TECNOCLEAN, entre otros los siguientes bienes: Líquido para limpiar vidrios 1, Líquido para limpiar vidrios 1, 2 Y 3 (LIMPIAVIDRIOS); Ambientador 1 (AMBIENTADOR); Crema desengrasante / Desmanchador Multiusos (CREMA LIMPIADORA); Limpiador multiusos 1, 2 y 3 (LIMPIADOR MULTIUSOS) y Champú para alfombras y tapizados 1 (SHAMPOO ALFOMBRAS), los cuales cuentan con registro de bienes nacionales en el VUCE.
- iii Que la marca TECNOCLEAN ofrecida por ELITE FACILITY MANAGEMENT S. A. S., coincide con la marca certificada por nosotros en calidad de fabricantes;
- iv Que nuestra sociedad está inscrita en el REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES;
- v En caso de requerir confirmación mi información de Contacto es: móvil 3118463224, correo electrónico representacionesdjesca@gmail.com

Cordialmente,



TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO
C. C. No. 1.014.195.851 de Bogotá



Bogotá D.C. 21/08/2024

Señor(a):

TATIANA JULIETH CHACON QUINTER
GERENTE ADMINISTRATIVA
REPRESENTACIONES D JESCA SAS
carrera 66#12-16
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202408150126423
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 21/08/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LIMPIAVIDRIOS	LIMPIAVIDRIOS	3402909900	202408150126423	21/08/2025	21/08/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202408150126423

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



cnKD IZq9 8Bjy bEqpx TWhR JaHL R+E=



Bogotá D.C. 16/08/2024

Señor(a):

TATIANA JULIETH CHACON QUINTER
GERENTE ADMINISTRATIVA
REPRESENTACIONES D JESCA SAS
carrera 66#12-16
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202408150126419
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 16/08/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
AMBIENTADOR	AMBIENTADOR	3307490000	202408150126419	16/08/2025	16/08/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202408150126419

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



BJNK nVsd Kecc 1hH6 TN7D gwYY nEQ=



Bogotá D.C. 21/08/2024

Señor(a):

TATIANA JULIETH CHACON QUINTER
GERENTE ADMINISTRATIVA
REPRESENTACIONES D JESCA SAS
carrera 66#12-16
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202408150126425
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 21/08/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS	CREMA LIMPIADORA	3405900000	202408150126425	21/08/2025	21/08/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202408150126425

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



am7z Syfu oH+q LBqo NcI0 8dGZ b5W=



Bogotá D.C. 21/08/2024

Señor(a):

TATIANA JULIETH CHACON QUINTER
GERENTE ADMINISTRATIVA
REPRESENTACIONES D JESCA SAS
carrera 66#12-16
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202408150126404
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 21/08/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LIMPIADOR MULTIUSOS	LIMPIADOR MULTIUSOS	3402429000	202408150126404	21/08/2025	21/08/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202408150126404

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



v0Wm Q8i4 fGPO 79oM HsxX nUV0 K5g=



Bogotá D.C. 21/08/2024

Señor(a):

TATIANA JULIETH CHACON QUINTER
GERENTE ADMINISTRATIVA
REPRESENTACIONES D JESCA SAS
carrera 66#12-16
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202408150126383
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 21/08/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
SHAMPOO ALFOMBRAS	SHAMPOO ALFOMBRAS	3402901000	202408150126383	21/08/2025	21/08/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202408150126383

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



+vAQ /DPD CFBr deBe ZNRZ QRCj /eo=



Cota, octubre 24 de 2024

Señores

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Respetados señores,

En calidad de representante legal de BEAUTE LABORATORIOS S A S con NIT 900.874.307-0, me permito certificar que la sociedad ELITE FACILITY MANAGEMENT S. A. S. con NIT 800.067.956-6, cuentan con nuestra aprobación y autorización para distribuir a nivel nacional todos los productos fabricados y/o comercializados por BEAUTE LABORATORIOS S A S de las marcas CLEANEST y BIOMATY y además que:

- i La DISTRIBUCIÓN tiene carácter indefinido.
- ii Que ELITE FACILITY MANAGEMENT S. A. S. está autorizado para distribuir o comercializar los productos de marca CLEANEST Y BIOMATY, entre otros los siguientes bienes:

DESCRIPCION PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO
AMBIENTADOR LÍQUIDO	AMBIENTADOR LIQUIDO	3307490000	202410150130053
BLANQUEADOR	BLANQUEADOR	2828901100	202410150130055
CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE	CERA POLIMERICA	3405200000	202410150130056
LIMPIADOR DESINFECTANTE AMONIO DE QUINTA GENERACION NEUTRO	LIMPIADOR DESINFECTANTE AMONIO DE QUINTA GENERACION NEUTRO	3808941900	202410150130058
LIMPIADOR MULTIUSOS	LIMPIADOR MULTIUSOS	3402429000	202410150130060
LIMPIA VIDRIOS	LIMPIA VIDRIOS	3402909900	202410150130061

- iii los cuales cuentan con registro de bienes nacionales en el VUCE.
- iv Que las marcas CLEANEST Y BIOMATY ofrecidas por ELITE FACILITY MANAGEMENT S. A. S., coinciden con las marcas certificadas por nosotros en calidad de fabricantes;
- v Que nuestra sociedad está inscrita en el REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES;
- vi En caso de requerir confirmación mi información de Contacto es: móvil 3125850912, correo electrónico. gerencia@beautelaboratorios.com

Cordialmente,

CARLOS WILSON CRUZ MORA
C. C. No. 79.412.768



BEAUTE LABORATORIOS SAS. NIT No 900874307-0
Autopista Medellín KM 1,2 via sibéria entrada parque la florida parque industrial terrapuertobodega32.
No sevicio al cliente 3023933586
www.beautelaboratorios.com / info@beautelaboratorios.com



Bogotá D.C. 21/10/2024

Señor(a):

CARLOS WILSON CRUZ MORA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
BEAUTÉ LABORATORIOS S A S
Autopista Medellin Via Siberia Km 1.2 Par Empresarial Terrapuerto Bg 32
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410150130061
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 21/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LIMPIA VIDRIOS	LIMPIA VIDRIOS	3402909900	202410150130061	21/10/2025	21/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410150130061

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



AU18 blJJO te4L Jjp3 vrn9 Fq1x c10=



Bogotá D.C. 21/10/2024

Señor(a):

CARLOS WILSON CRUZ MORA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
BEAUTÉ LABORATORIOS S A S
Autop. Medellin Via Siberia Km 1.2. Parque Empresarial Terrapuerto Bodega 32
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410150130053
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 21/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
AMBIENTADOR LÍQUIDO	AMBIENTADOR LIQUIDO	3307490000	202410150130053	21/10/2025	21/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410150130053

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

MzXO ZjEi EeVS jy6bl aega N50i r60=



Bogotá D.C. 17/10/2024

Señor(a):

CARLOS WILSON CRUZ MORA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
BEAUTE LABORATORIOS S A S
Autopista Medellin Via Siberia Km 1.2 Par Empresarial Terrapuerto Bg 32
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410150130055
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 17/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
BLANQUEADOR	BLANQUEADOR	2828901100	202410150130055	17/10/2025	17/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

MARTHA LUCIA FRANCO PINZON

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410150130055

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283





Bogotá D.C. 21/10/2024

Señor(a):

CARLOS WILSON CRUZ MORA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
BEAUTE LABORATORIOS S A S
Autopista Medellin Via Siberia Km 1.2 Par Empresarial Terrapuerto Bg 32
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410150130056
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 21/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE	CERA POLIMERICA	3405200000	202410150130056	21/10/2025	21/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410150130056

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



5dTt e4hW H6D7 EWbQ 89q9 7FS3 YUY=



Bogotá D.C. 17/10/2024

Señor(a):

CARLOS WILSON CRUZ MORA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
BEAUTE LABORATORIOS S A S
Autopista Medellin Via Siberia Km 1.2 Par Empresarial Terrapuerto Bg 32
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410150130058
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 17/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LIMPIADOR DESINFECTANTE AMONIO DE QUINTA GENERACION NEUTRO	LIMPIADOR DESINFECTANTE AMONIO DE QUINTA GENERACION NEUTRO	3808941900	202410150130058	17/10/2025	17/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

MARTHA LUCIA FRANCO PINZON

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410150130058

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

wwcz XDvU 0IZv boib Qj76 +J2D Bc=



Bogotá D.C. 21/10/2024

Señor(a):

CARLOS WILSON CRUZ MORA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
BEAUTE LABORATORIOS S A S
Autopista Medellin Via Siberia Km 1.2 Par Empresarial Terrapuerto Bg 32
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410150130060
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 21/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LIMPIADOR MULTIUSOS	LIMPIADOR MULTIUSOS	3402429000	202410150130060	21/10/2025	21/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410150130060

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



R152 OzvX D8k7 OQaD zt4m 97J Y2o=